

Resolución Decano

Número:

Referencia: Declarar abierta la convocatoria a la selección para cubrir el cargo de Director/a de la carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica - EX-2023-04601283- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.D. 318/18 (Reglamento de Selección de Directores de Carreras Técnicas y de Carreras de Grado) y RESCD-2019-2457-E-UBA-DCT FAGRO, por la cual se designó al Dr. Mario Néstor CLOZZA en el cargo de Director de la carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica, a partir del 26 de noviembre de 2019 hasta el 25 de noviembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario abrir la convocatoria para una nueva selección de Director/a de la carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica.

Que el Artículo 8° punto a) de la resolución C.D. 318/18 establece que la Secretaría Académica abrirá la convocatoria a la selección para cubrir el cargo de Director de las carreras que correspondan, estableciendo un plazo de sesenta (60) días corridos, para que los aspirantes presenten en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, su currículum vitae, un diagnóstico situacional de la carrera, donde se establezcan las fortalezas y puntos débiles y un Programa Integral de Desarrollo de la misma, con una proyección a cuatro (4) años, de acuerdo a las funciones asignadas a los Directores según el artículo 1° de la resolución C.D. 318/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar abierta la convocatoria a la selección para cubrir el cargo de Director/a de la carrera de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica, a partir del día 18 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º.- El plazo de presentación de la documentación solicitada a los aspirantes vencerá el día 17 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Las/os aspirantes harán las presentaciones a través del Sistema de Expediente Electrónico UBA (CCOO – GDE tipo “Nota Digitalizada”), dirigida al usuario de la Secretaría Académica, “CALVAREZ”.

ARTÍCULO 4º.- Difundir esta convocatoria por la red interna de la FAUBA en dos (2) oportunidades: la primera antes de su apertura y la segunda cuarenta y ocho (48) horas antes del cierre.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección de Comunicación Institucional a sus efectos y resérvese en la Secretaría Académica.

MES